Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2934/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" CON RUC Nº 3935016-9 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE DEL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO DE AYOLAS.

Ayolas, Misiones, 22 de octubre de 2015

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 34/2015 de la Municipalidad de Ayolas para la ejecución de la obra "**Construcción de pavimento tipo empedrado en calle del Barrio San José Obrero de Ayolas, ID 299.343"** y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 16 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO: Que, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	SERVICIOS EL EQUIPO	1617265-5	138.439.375.-
2	PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	891448-6	136.191.000.-
3	HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES	3935016-9	137.987.255.-

Y, que según el informe de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la empresa **"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"** según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa **"HD EMPRENDIMIENTOS *CIVILES*"** con RUC Nº 3935016-9del Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad Nº 3.935.016, para la ejecución de la obra de construcción de pavimento tipo empedrado en calle del Barrio San José Obrero de Ayolas, por la suma de Gs. 137.987.255 (Guaraníes, Ciento treinta y siete millones novecientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco), y suscribir el Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 011 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley 1309/98 Royaltíes y Compensaciones de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal